

COMUNICADO

La Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) se dirige a la comunidad universitaria y público en general para informar lo siguiente:

Con Resolución Rectoral 0100-97-UNAP, del 29 de enero de 1997, durante la gestión del rector José Torres Vásquez, se resolvió aprobar el Proyecto de creación del “Instituto de Formación Técnica en Salud (Infortecs)”, cuya ejecución estuvo a cargo de la Facultad de Enfermería; ello en respuesta a la necesidad de profesionales técnicos en el sector salud que demandaban los hospitales, centros de salud, clínicas y otros nosocomios de la región, y ante el pedido de la juventud que quería estudiar enfermería, y no podía acceder a las limitadas vacantes de la Facultad de Enfermería o la Facultad de Medicina Humana.

La creación del Infortecs, se dio al amparo de la Ley 23733, Ley Universitaria, vigente hasta el 9 de julio de 2014, que señalaba: “Las universidades pueden organizar institutos, escuelas, centros y otras unidades con fines de investigación, docencia y servicio”. El Infortecs inició sus actividades académicas el 14 de abril de 1997 en la ciudad de Yurimaguas, y el 4 de septiembre de 1997 en la ciudad de Iquitos, cuyo funcionamiento se prolongó hasta el año 2011.

La UNAP puso a disposición del nuevo instituto a los mejores docentes de la Facultad de Enfermería, y también algunos de la Facultad de Medicina Humana, formando jóvenes altamente capacitados para desempeñarse laboralmente en el sector salud, así como lo vienen demostrado a lo largo de los años, en muchos nosocomios de la región y el país, incluso estuvieron salvando vidas en la primera línea de la pandemia.

En el año 2014 se aprobó la Ley 30220 que establece parámetros para mejorar la educación superior universitaria, que deroga a la Ley 23733 (con la que se creó en Infortecs).

El artículo 9° del Decreto Legislativo 882, Ley de Promoción de la Inversión en la Educación derogada luego por la décimo tercera disposición complementaria final de la Ley 30512 “Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes”, señalaba “Sólo las universidades otorgan el grado académico de bachiller. Los grados de magíster y de doctor, son otorgados por las universidades y por las escuelas de postgrado”; pero en su cuarto párrafo hacía referencia a “Los institutos y escuelas superiores particulares, otorgan títulos profesionales previa autorización del Ministerio de Educación, con sujeción al Reglamento que se dicte mediante Decreto Supremo”.

La UNAP con Resolución Rectoral 0706-2014-UNAP, del 8 de abril de 2014, aprueba la Directiva 001-2014-R-UNAP “Normas para el otorgamiento del grado académico de pre y postgrado, título profesional, título de segunda especialidad profesional; duplicado de grado académico de pre y postgrado, título profesional y título de segunda especialidad profesional en la UNAP”, y en el numeral 5.6 los requisitos de solicitud del Título Técnico para los egresados de Infortecs.

Mediante Resolución Rectoral 1142-2016-UNAP, del 20 de septiembre de 2016, se resuelve aprobar la Directiva 03-2016-R-UNAP “Normas para el otorgamiento de títulos de técnico en Enfermería y duplicado de diplomas emitidos por el Instituto de Formación Técnica en Salud (Infortecs) de la UNAP”.

Sin embargo, el Ministerio de Educación desconoce la legalidad del Infortecs, pese a que fue creado por la entonces vigente Ley 23733, que facultaba a la UNAP la creación de institutos, además en amparo que constitucionalmente las universidades gozan de total autonomía. Ante las consideraciones mencionadas, la UNAP ha conferido diplomas de títulos de técnicos en Enfermería que desarrolló el Infortecs, sobre la base de las normativas que se encontraban vigentes al momento de su creación.

Cabe aclarar que este hecho no pone en peligro el licenciamiento institucional, como lo señalan de manera sensacionalista algunos medios de comunicación, porque para ello se toma en cuenta otros criterios académicos.

Las actuales autoridades de la UNAP, preocupadas por este hecho y pensando en el bienestar de los afectados, han conformado una comisión especial encargada de gestionar los dispositivos legales ante el Ministerio de Educación y el Congreso de la República, a efectos que se reconozcan y codifiquen los títulos de técnico en enfermería emitidos por el Infortecs – UNAP.

Iquitos, 28 de abril de 2023.